REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el futuro hoy

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

.RESOLUCIÓN N°: 47 /2018

Concepción, 9 de Marzo de 2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "MARTA ELIZABETH GIMÉNEZ RODRIGUEZ" PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, CON ID N°: 340.394

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 1/2018 - **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, CON ID N°: 340.394.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación por Contratación Directa **N° 1/2018 – "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, CON ID N°: 340.394.,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	LOTE ADJUDICADO	Monto Adjudicado
1	MARTA ELIZABETH GIMÉNEZ RODRÍGUEZ	1.243.519-8	1 – Útiles Varios	29.472.300
			2- Cartuchos y Toner	58.161.800
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				87.634.100

SON GUARANIES: Ochenta y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil cien, incluidos todos los impuestos

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Silvio Andrés Ayala Sanabria., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. SILVIO A. AYALA S.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. RICARDO PAREDES G.
GOBERNADOR